

RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2017 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS-COLABORACIÓN UPM DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

Por Resolución de 7 de marzo de 2017 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid se convocaban 1 Beca-Colaboración UPM de carácter extraordinario para la "colaboración en la coordinación de las actividades de los Clubes Deportivos organizados por el Servicio de Deportes".

No habiéndose presentado ninguna solicitud.

En su virtud el Rector

RESUELVE:

Dejar desierta la Beca-Colaboración UPM de carácter extraordinario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, 30 de marzo de 2017

P.D.

EL VICERRECTOR DE ALUMNOS y EU,

Miguel Ángel Gómez Tierno